



Departamento de Administración y Finanzas

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 230**

**OVALLE, 21 de Julio de 2015**

### **VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Cecilia SERRANO PEREZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AO546495, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Junio de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

### **RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Cecilia SERRANO PEREZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 05/09/2015 hasta 04/12/2015
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$63.181.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

krm

ID DOC : 7869022

N° Int.: 5643867  
[661]21/07/2015

#### Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIA DEL LIMARI  
REGION DE COQUIMBO